



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 18 de julio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 6315 de fecha 01 de julio del 2013, el Informe N° 0434-2013-JUP/MPP, el Informe N° 255-2013-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de vistos, el Ing. Carlos Humberto Chávez Flores, en calidad de Servidor Municipal de la esta Entidad Municipal, solicita Licencia sin goce de haber, con la finalidad de absolver problemas familiares por el lapso de 01 de mes desde el 01-07-2013 hasta el mes de 31-07-2013, amparándose en el D. Leg. 1057, que regula contratación administrativa de servicios.

Que, mediante Informe N° 0434-2013-JUP/MPP de fecha 02 de julio del 2013, la Unidad de Personal informa que el servidor municipal Carlos Humberto Chávez Flores, ingresa a laborar el 01 de enero del 2009 con Contrato Administrativo de Servicios CAS, hasta la fecha, por lo que solicita informe legal.

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 003-2013-MPP se contrata los servicios del Ing. Carlos Humberto Chávez Flores, el mismo que se inicia el 01 de enero del 2013 hasta el 31 de julio del 2013, precisando en su cláusula vigésima, punto 2: la suspensión del contrato sin contraprestación se hace efectivo de forma excepcional por causas debidamente justificadas.

Que, mediante Informe N° 255-2013-SGAL-MPP de fecha 08 de julio del 2013, la Subgerencia de Asesoría Legal, precisa que el pedido presentado por el solicitante, se encuentra amparado en las leyes vigentes que regulan la Contratación Administrativa de Servicios, por lo cual corresponde declarar fundado lo solicitado. Asimismo suspender el Contrato Administrativo de Servicio N° 003-2013-MPP al 30 de junio del 2013.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR en vía de eficacia anticipada la Licencia sin goce de haber al Ing. **CARLOS HUMBERTO CHÁVEZ FLORES**, empleado municipal, por motivos personales y familiares, por el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- SUSPENDER el Contrato Administrativo de Servicio N° 003-2013-MPP al 30 de junio del 2013.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
SGDUR
SGAL
Interesado
Unidad de Personal
Archivo